

**AL DESPACHO** informando que, mediante correo electrónico el apoderado MARIO ALBERTO AMAYA SUAREZ (Archivo 32), y el representante Legal de la ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV SAS (Archivo 33), allegan renuncia al poder conferido por COLPENSIONES y a su vez el Dr GABRIEL RICARDO CARDOZO DE LOS RIOS remite poder (Archivo 34). Sírvase proveer.

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinticinco (2025).



**MÓNICA VIVIANA FRANCO MARTÍN**

Secretaria Ad-Hoc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: j071cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia del poder que hace el Dr. MARIO ALBERTO AMAYA SUAREZ con TP No 309.511 y el representante legal de la ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV SAS con Nit 900.192.700-5 como apoderado judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del CGP en aplicación analógica del artículo 145 del CPT y SS

A su vez, es del caso reconocer a la firma DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S representada legalmente por la Dra. VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO con TP N° 212.712 conforme a la escritura pública N° 0043 del 11 de enero de 2025 como apoderada judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** de igual forma, téngase al Dr. GABRIEL RICARDO CARDOZO DE LOS RIOS identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.117.549.519 y con TP N° 387.676 como apoderado sustituto de la entidad conforme al poder de sustitución obrante en el expediente digital (Archivo 34).

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

[68001310500720230005900](https://68001310500720230005900)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)  
**CLAUDIA PATRICIA BLANCO ÁLVAREZ**  
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA, SANTANDER.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior, se notifica a las partes en anotación en  
Estado Electrónico No. 08 del 18 febrero de 2.025.

**ANGIE JOHANNA TRIANA ARANDA**  
Secretaria

Firmado Por:

**Claudia Patricia Blanco Alvarez**

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017612a231a3bbd93bbe8c8b757d6b0a7a1bdff0b2e41c5ec44886622800a63e**

Documento generado en 17/02/2025 11:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>